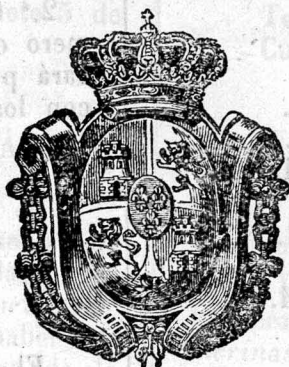


El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ALBACETE.

### Artículo de Oficio.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

##### CIRCULAR NUMERO 62.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan con la prescripcion 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 2 de Febrero último inserta en el Boletín oficial número 45; he dispuesto que á correo vuelto den cuenta aquellos á este Gobierno civil de quedar rectificado el alistamiento de sus respectivos pueblos, advirtiendo que el que no lo verifique antes del día 15 del actual queda conminado con la multa de 500 rs.

Con igual multa queda conminado el Ayuntamiento que antes de la referida fecha no dé parte á este Gobierno civil de haber verificado el sorteo segun previene la prescripcion 5.<sup>a</sup> de la propia Real orden. Albacete 8 de Abril de 1856.— José Cañizares.

Albacete	Bonillo
Alpera	Bonete
Abengibre	Caudete
Alatoz	Casas-Ibañez
Alcalá	Casas de Juan Nuñez
Albatana	Casas de Vés
Balazote	Carcelen
Barrax	Cenizate
Ballestero	Chinchilla
Bienservida	Corral-rubio

Ferez	Ontur
Fuensanta	Paterna
Hoya Gonzalo	Peñascosa
Hellin	Povedilla
La Gineta	Pozo-hondo
Lietor	Pozuelo
Lezuza	Robledo
Letúr	Recueja
Masegoso	Tobarra
Mahora	Tarazona
Motilleja	Vianos
Madrigueras	Villaverde
Minaya	Villamalea
Munera	Villatoya
Nerpio	Yeste
Ossa de Montiel	

##### OTRA NUMERO 63.

Apesar de las circulares de este Gobierno y de la Diputacion provincial, publicadas en los números 30 y 39 de este periódico oficial, todavía no han remitido los estados de nacidos, casados y muertos, correspondientes al año último, los pueblos que á continuacion se espresan; y como esta paralización ocasiona graves perjuicios al servicio público, prevengo á los Alcaldes de dichos pueblos que si á correo vuelto no los remiten les exigiré la multa de 500 rs. con que estan conminados. Albacete 8 de Abril de 1856.— José Cañizares.

##### PUEBLOS QUE SE CITAN.

Corral-rubio, el del tercer trimestre.  
Fuente-álamo, el 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>.  
Alcáza, el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>.

San Pedro, el 1.º y 2.º.  
 Balazote, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Barrax, el 1.º.  
 La Gineta, el 4.º.  
 Bogarra, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Bonillo, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Casas de Láraro, 1.º, y 2.º.  
 Masegoso, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Povedilla, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Peñascosa, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Robledo, el 2.º, y 4.º.  
 Villaverde, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Viveros, el 1.º.  
 Abengibre, el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Alatoz, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Alborea, 2.º.  
 Casas de Juan Nuñez, 4.º.  
 Carcelen, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Cenizate, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Golosalvo, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Mahora, 1.º, 2.º, y 3.º.  
 Navas de Jorquera, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Villatoya, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Villa de Vés, 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º.  
 Caudete, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Montealegre, el 3.º.  
 Albatana, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Tobarra, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Ferez, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Nerpio, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.  
 Madrigueras, 2.º, 3.º, y 4.º.  
 Montalvos, 2.º.

### OTRA NUMERO 56.

Siendo varios los pueblos que se hallan en descubierto con el Representante del Boletín oficial apesar de la circular inserta en este periódico en 26 de Febrero último, he dispuesto hacer otro nuevo recuerdo á los Alcaldes de esta provincia, á fin que dentro del plazo de 15 dias á contar desde la fecha satisfagan á dicho Representante á mas del trimestre vencido, otro adelantado conforme á lo mandado en mi circular arriba citada.

Y para que no haya lugar á ignorancia por parte de los Alcaldes, se insertará esta circular por tres dias consecutivos, esperando que no me darán motivo á que acuda á otros medios de mi Autoridad, para el mas pronto y puntual cumplimiento de cuanto dejo expuesto. Albacete 30 de Marzo de 1856.—El Gobernador, José Cañizares.

### COMISION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José Maria Santaló, Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

Hago saber: Que con la debida autorizacion de la Direccion general del ramo, se sacan á pública subasta los granos existentes en los Almacenes de esta Principal propios de la Hacienda, los cuales se expresan con las siguientes condiciones:

1.ª El acto tendrá lugar en las Casas consistoria-

les de esta Capital, de 12 á 1 del dia 25 del corriente, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con intervencion del Promotor Fiscal del Juzgado, y Sindico del Ayuntamiento.

2.ª Constará la subasta de dos actos: en el primero que principiará á las 12 en punto, se verificará por la totalidad de los granos existentes, y con los siguientes:

15 fanegas de candeal.  
 4 fanegas 3 celemines, de trigo.  
 87 fanegas 6 celemines de geja.  
 3 fanegas—centeno.  
 241 fanegas—cebada.  
 7 fanegas de abena.

El cual durará media hora, y en el 2.º que durará hasta la una en punto, se admitirán posturas á los lotes siguientes:

1.º 60 fanegas de geja.  
 2.º 60 id. de cebada.  
 3.º 60 id. de id.  
 4.º 60 id. de id.

27 id., 6 celemines de geja.

15 id., de candeal.

4 id., 3 celemines de trigo.

3 id., de centeno.

7 id., de abena.

Cerrado este acto, se adjudicarán los remates de los lotes á los licitadores que hubiesen presentado proposiciones mas ventajosas en el precio por orden descendente de mayor á menor, hasta donde alcance la totalidad subastada en el primer acto.

3.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta, el cual será el precio medio á que los granos estén el dia antes de la subasta.

4.ª Se admitirán las proposiciones que se presenten, hasta que la voz pública dé por concluido el acto.

5.ª No podrán hacer postura los que de cualquier modo intervengan en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á su favor.

6.ª La adjudicacion ha de ser aprobada por la Direccion general de Ventas de Bienes Nacionales, sin cuyo requisito no será válida.

7.ª La cantidad en que se rematen los granos, ha de pagarse en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, á los ocho dias siguientes de haber notificado al comprador la aprobacion del remate, en metálico indispensablemente con exclusion de todo papel sin que se admita mas calderilla que el 3 p.º de la cantidad que se satisfaga.

8.ª Obtenida la carta de pago por el rematante, le serán entregados los granos que le hayan sido adjudicados, siendo de su cuenta los gastos que se originen en el recibo de dichos granos, y su transporte al punto en que los entregue.

9.ª Tambien será de su cuenta, el pago de todos los derechos del expediente, hasta la entrega de los granos que se le adjudiquen.

10.ª En los tres dias anteriores á la celebracion del remate, y desde las nueve á las doce de la mañana, estarán abiertas las paneras en que se hallen depositados los granos que se subastan y estan sitas en la calle Mayor de esta Capital, ca-

sa que nombran de las Comedias, en cuyo sitio, podrán ser reconocidos por los que intenten presentarse como licitadores, pero no podrán estraerse muestras bajo ningun concepto. Albacete 5 de Abril de 1856.—*José Maria Santaló.*

**HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

En el dia de hoy he cobrado de Tesoreria la mensualidad correspondiente á Marzo, de las clases eclesiásticas de esta provincia; no habiendo podido tener efecto hasta ahora, por no haber recibido oportunamente los datos necesarios de la Administracion económica de la Diócesis de Orihuela.

Y se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los partícipes y efectos consiguientes. Albacete 7 de Abril de 1856.—*Pablo Medina, Pbro.*

**Continúa el Concurso universal de ganado de cria, instrumentos y productos agricolas extranjeros y franceses.**

Vacas.

Primer premio	700 fr.	} 1,900 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Mayo de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Mayo de 1855.

Toros.

Primer premio	1,000 fr.	} 2,900 fr.
Segundo	800	
Tercero	600	
Cuarto	500	

Vacas.

Primer premio	700 fr.	} 1,900 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Undécima categoría.—*Castas extranjeras puras que no son de Durhan.*

Toros.

Primer premio	900 fr.	} 2,800 fr.
Segundo	800	
Tercero	600	
Cuarto	500	

Vacas.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Duodécima categoría.—*Subcastas cruzadas, ya sean Francesas, ya Extranjeras.*

Toros.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Vacas.

Primer premio	500 fr.	} 1,550 fr.
Segundo	400	
Tercero	350	
Cuarto	300	

SEGUNDA CLASE.—*Ganado lanar.*

**PRIMERA SECCION.**

Moruecos y ovejas de castas extranjeras, nacidos y criados en el extranjero, traídos ó importados en Francia, ya pertenezcan á extranjeros, ya á franceses.

Primera categoría.—*Castas merinas y mestizas de merinas (en las castas de merinas extranjeras se comprende la del Electorado.)*

Moruecos.

Primer premio	600 fr.	} 1,950 fr.
Segundo	500	
Tercero	450	
Cuarto	400	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio	400 fr.	} 1,050 fr.
Segundo	350	
Tercero	300	

Segunda Categoría.—*Castas Dishley ó New-leicester, New-kent y análogas.*

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854, y antes de 1.º de Mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1855, y antes de 1.º de Mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio	300 fr.	} 1,205 fr.
Segundo	280	
Tercero	250	
Cuarto	200	
Quinto	175	

Tercera categoría.—*Castas Cotswold y análogas.*

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854, y antes de 1.º Mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1855, y antes de 1.º de Mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Para lotes de tres ovejas.

Primer premio	300 fr.	} 1,205 fr.
Segundo	280	
Tercero	250	
Cuarto	200	
Quinto	175	

Cuarta categoria.—Castas Holandesa, y del Tesel, y análogas.

Moruecos.

Primer premio	500 fr.	} 1,200 fr.
Segundo	400	
Tercero	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio	300 fr.	} 750 fr.
Segundo	250	
Tercero	200	

Quinta categoria.—Casta South-down y análogas:

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854, y antes de 1.º de Mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido desde 1.º de Noviembre de 1855, y antes de 1.º de Mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 1,800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio	300	} 1,205 fr.
Segundo	280	
Tercero	250	
Cuarto	200	
Quinto	175	

Sexta categoria.—Todas las otras castas extranjeras no citadas anteriormente.

Moruecos.

Primer premio	500 fr.	} 1,200 fr.
Segundo	400	
Tercero	300	

Lotes de tres ovejas

Primer premio	300 fr.	} 750 fr.
Segundo	250	
Tercero	200	

SEGUNDA SECCION.

Moruecos y ovejas de castas francesas ó extranjeras, nacidos y criados en Francia.

Primera categoria.—Castas merinas y mestizas de merinas (en la casta merina se comprende la llamada de Mauchamp.

Moruecos.

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues del 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 3,050 fr.
Segundo	500	
Tercero	450	
Cuarto	400	
Quinto	350	
Sexto	300	
Sétimo	250	
Octavo	200	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 3,050 fr.
Segundo	500	
Tercero	450	
Cuarto	400	
Quinto	360	
Sexto	300	
Sétimo	250	
Octavo	200	

Lotes de cinco ovejas.

Primer premio	400 fr.	} 1,780 fr.
Segundo	350	
Tercero	300	
Cuarto	280	
Quinto	250	
Sexto	200	

Segunda categoria.—Castas extranjeras de lana larga pura (casta new-leicester ó dishley y análogas.)

Moruecos

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 2,000 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	
Quinto	200	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio	600 fr.	} 2,000 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto	300	
Quinto	200	

(Se continuará.)

IMPRENTA DE LA UNION.